



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 66/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alberto Gómez Cantalejo, María Rosario Sánchez Castillo y Beatriz Sánchez Cantalejo, contra Instalaciones de Placas, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado decreto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto del Secretario Judicial don José Manuel Recio Nuero

En Talavera de la Reina a 16 de febrero de 2015.

Parte dispositiva

Acuerdo el embargo y precinto de los vehículos propiedad del apremiado Instalaciones Talavera de Placas, S.L. con CIF número B-45506763, que a continuación se describe con los siguientes datos de identificación:

Datos del vehículo

Tipo vehículo: Camión Caja. Matrícula : 3866GPW. Marca: Renault. Modelo: Mascott 150.35. Número bastidor: VF656ANA000007759.

Líbrese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al Ilustre Sr. Registrador de Bienes Muebles Provincial, Sección de Automóviles y otros vehículos de motor obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre el vehículo indicado, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 253 de la LPL) y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Remítase, asimismo el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

Ofíciase a la Unidad Administrativa correspondiente para la efectividad del precinto y conveniente depósito.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.–El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Talavera de Placas, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 6 de febrero de 2015.–El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-1847